



LA RIOJA

DECRETO 723/2016 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Día Mundial Sin Tabaco y la lucha activa contra el
Tabaco.
Del: 30/05/2016

VISTO: La Nota presentada por la Directora de Enfermedades Crónicas No Transmisibles dependiente del Ministerio de Salud Pública, mediante la cual solicita se Declare de Interés Gubernamental la fecha 31 de Mayo, “Día Mundial Sin Tabaco y la lucha activa contra el Tabaco”, y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra Provincia de La Rioja cuenta con una Ley N° 9.815/16 de adherencia a la Ley Nacional N° 26.687/11 y Creación del Registro Provincial de Infractores, en el cual se invita a toda la Provincia concientizar de los efectos nocivos del tabaco en la salud.

Que el objetivo del mismo es informar a la población mediante campañas de prevención y control de tabaco, intensificando las estrategias de comunicación y educación, en beneficio de la salud de todos.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°. DECLÁRASE de Interés Gubernamental la fecha 31 de Mayo, “Día Mundial Sin Tabaco y la lucha activa contra el Tabaco”, para concientizar de los efectos nocivos del tabaco en la salud.

Art. 2°. INSTRÚYASE a la Secretaría General y Legal de la Gobernación a efectos de que por las Áreas pertinentes, envíe a la Cámara de Diputados el Proyecto de Declaración de Interés Provincial por parte de la Función Legislativa.

Art. 3°. El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Salud Pública y el Secretario General y Legal de la Gobernación.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

Sergio Guillermo Casas

